

Aspectos laborales para tener en cuenta Año 2010

Accounter Ltda. Líneas de atención: 2035259/62 www.acontable.com

Información General Año 2010	
Salario Minimo	\$ 515.000
Salario Minimo Diario	\$ 17.167
Auxilio de Transporte	\$ 61.500
Salario Integral	\$ 6.695.000
Parte Salarial de Sal. Min. Integral	\$ 5.150.000
Parte Prestacional de Sal. Min. Integral	\$ 1.545.000

Información General Año 2009	
Salario Minimo 2009	\$ 496.900
Salario Minimo Diario 2009	\$ 16.563
Auxilio de Transporte 2009	\$ 59.300
Salario Integral 2009	\$ 6.459.700
Parte Salarial de Sal. Min. Integral 2009	\$ 4.969.000
Parte Prestacional de Sal. Min. Integral 2009	\$ 1.490.700

Seguridad Social	
Salud	12,50%
Trabajador	4%
Empleador	8,5%
Pensión	16%
Trabajador	4%
Empleador	12%
Fondo Solidaridad Pensional	Desde 4 SMMLV

Aportes Fondo de Solidaridad	
De 4 a 16 SMMLV	1%
De 16 a 17 SMMLV	1,2%
De 17 a 18 SMMLV	1,4%
De 18 a 19 SMMLV	1,6%
De 19 a 20 SMMLV	1,8%
De 21 a 25 SMMLV	2%

Pagos Parafiscales	
SENA - Base Salarial	2%
ICBF - Base Salarial	3%
Cajas - Base Salarial	4%

Remuneración del Trabajo Nocturno y Suplementario	
Hora extra diurna: Valor hora ordinaria *	1.25
Hora nocturna: Valor hora ordinaria *	1.35
Hora extra nocturna: Valor hora ordinaria *	1.75
Hora ordinaria dominical o festiva: Valor hora ordinaria *	1.75
Hora extra diurna dominical o festiva: Valor hora ordinaria *	2
Hora extra nocturna dominical o festiva: Valor hora ordinaria *	2.5

Cargas Prestacionales a Cargo del empleador	
Cesantías	(Salario mensual * Días trabajados)/360
Intereses sobre cesantías	(Cesantías * Días trabajados * 0,12)/360
Prima de servicios	(Salario mensual * Días trabajados en el semestre)/360
Vacaciones	(Salario mensual básico * Días trabajados)/720

Prestaciones Sociales a Cargo del Empleador	
Prima de Servicios	Un mes de salario pagadero así; una quincena el último día de junio y otra quincena en los primeros veinte (20) días de diciembre o proporcional al tiempo laborado.
Calzado y vestido de labor	Cada 4 meses, un par de zapatos y un vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta 2 veces al smmlv.
Auxilio de cesantía	Un mes de salario por cada año de servicios y proporcionalmente por fracción de año.
Interés Cesantía	El 12% anual o proporcional por fracción con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente
Descanso remunerado en lactancia	Dos descansos, de treinta (30) minutos cada uno, dentro de la jornada, durante los primeros seis meses de edad
Vacaciones (*)	Por un (1) año de servicio, quince (15) días de descanso remunerado
Auxilio de Transporte (*)	Tienen derecho los trabajadores que devenguen hasta 2 smmlv
(*) las vacaciones no son propiamente una prestación social. Se trata de otros pagos laborales a cargo del empleador	

Plazos para el Pago de Aportes			
Empresa con menos de 200 cotizantes		Empresa con 200 o más cotizantes	
Dos últimos dígitos del Nit o documento de identificación	Día hábil de vencimiento	Dos últimos dígitos del Nit o documento de identificación	Día hábil de vencimiento
00 al 08	1o	00 al 10	1o
09 al 16	2o	11 al 23	2o
17 al 24	3o	24 al 36	3o
25 al 32	4o	37 al 49	4o
33 al 40	5o	50 al 62	5o
41 al 48	6o	63 al 75	6o
49 al 56	7o	76 al 88	7o
57 al 64	8o	89 al 99	8o
65 al 72	9o		
73 al 79	10o		
80 al 86	11o		
87 al 93	12o		
94 al 99	13o		

Plazos para Trabajadores Independientes			
Dos últimos dígitos del Nit o documento de identificación	Día hábil de vencimiento	Dos últimos dígitos del Nit o documento de identificación	Día hábil de vencimiento
00 al 07	1o	57 al 63	9o
08 al 14	2o	64 al 69	10o
15 al 21	3o	70 al 75	11o
22 al 28	4o	76 al 81	12o
29 al 35	5o	82 al 87	13o
36 al 42	6o	88 al 93	14o
43 al 49	7o	94 al 99	15o
50 al 56	8o		